



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CORDOBA, 31 OCT 2017

VISTO, El CUDAP-Expte. NC N° 0004929/2016 por el cual la Prof. Ab. MARIA OFELIA ZAMZEM, Leg. 28904, tramitó su designación en un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO,

Lo que acuerda el Art. 49, Ap. II- **inc. a)** del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes universitarios Homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Que por Resolución N° 373/17 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, la Prof. María Ofelia Zamzem fue designada en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (C.111), por concurso, en la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, a partir del 5 de Octubre de 2017;

Que la Prof. María Ofelia Zamzem reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (C.114), por concurso, en Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, conforme Resolución HCS N° 469/13;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Prof. Ab. **MARIA OFELIA ZAMZEM**, Leg. 24908, licencia sin goce de haberes en un cargo Auxiliar docente de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114), por concurso, en la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, a partir del 5 de Octubre de 2017 por desempeño en mayor jerarquía, con cargo al Art. 49, Ap. II- **inc. a)** del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes universitarios homologado por Decreto PEN N° 1246/15.

Art.2°: la Prof. María Ofelia Zamzem deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art. 3°: Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Secretaria Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RESOLUCION N°

1229

RODRIGO D. FREZZAN
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

ES COPIA FIEL